

ACTA Nro.001

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Reunión Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación del
SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO
PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA
NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

Código C2-MIES-INEC-198

1. DATOS GENERALES

Lugar:	Quito, Instituto Nacional de Estadística y Censos
Fecha:	18 de marzo de 2026
Modalidad:	Presencial

2. ASISTENTES

Nombre	Cargo
Israel Alejandro Ayala Santamaría	Delegado de la máxima autoridad
Cristian Vinicio Molina Jácome	Delegado del titular del área requirente
Katty Johanna Jima Mendoza	Técnica afín al objeto de contratación
Cristian Paul Sisa Heredia	Secretario quien actúa sin voz y sin voto

3. ORDEN DEL DÍA

- Dar contestación a las preguntas formuladas por los licitantes y realizar las aclaraciones que correspondan.
- Resoluciones

4. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DEL COMITÉ.

Por secretaria se constata el quórum respectivo, determinándose la presencia de todos sus miembros por lo que se da por instalada la reunión siendo las 16h01.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Delegado de la máxima autoridad, manifiesta que se ha convocado a la presente reunión para dar contestación a las preguntas formuladas y realizar las aclaraciones que correspondan.

En este sentido, el secretario pone en conocimiento de los presentes que NO se recibió preguntas del proceso al correo electrónico compras@inec.gob.ec, desde la fecha de la publicación hasta el 18 de marzo de 2026, hasta las 16:00, conforme a la convocatoria del proceso, publicado el 10 de marzo de 2026, en la página web institucional del INEC:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/>

El comité considera necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

Aclaración 1: En el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) y demás documentación de la etapa preparatoria, se aclara la sección III. Requisitos de los Servicios, en el apartado de "INFORMACION Y

1 / 4

CONDICIONES ADICIONAL DEL SERVICIO”, en la página 47, en el punto 3 referente al “Plazo de Ejecución”, menciona lo siguiente:

- En el documento consta:

“El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el mes de septiembre de 2026 o hasta que se devengue la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el mes de septiembre de 2026.”

- Siendo lo correcto:

“El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el mes de septiembre de 2026 o hasta que se devengue la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el mes de septiembre de 2026, entendiéndose este hasta el 30 de septiembre.”

Aclaración 2: En el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) y demás documentación de la etapa preparatoria, se aclara la sección III. Requisitos de los Servicios, en el apartado de “INFORMACION Y CONDICIONES ADICIONAL DEL SERVICIO”, en la página 46, en el punto 5 referente al “Experiencia específica”, lo siguiente:

- En el documento consta:

“Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. *La oferta que postule todos los ítems solicitados*
2. *En el caso de un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta cuyo valor monetario total de los bienes prestados en los últimos 5 años sea mayor.*
 - *En el caso de persistir un empate se tomare en consideración la oferta que postule mejores características del vehículo como el siguiente orden de prelación:*
 1. *El tipo de vehículo (4x4)*
 2. *El año del modelo.*
 3. *El proveedor que conforme su RUC se encuentre más cercano a la Sede.*

Nota: De seguir con el empate entre las ofertas, se definirá por la fecha de compra del vehículo que sea más actual de acuerdo a la matricula, factura del vehículo y/o cualquier otro documento de respaldo.”

- Siendo lo correcto:

“Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. *La oferta que postule la mayor cantidad de lotes.*
2. *En el caso de un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta cuyo valor monetario total de los servicios prestados en los últimos 5 años sea mayor.*
 - *En el caso de persistir un empate se tomare en consideración la oferta que postule mejores características del vehículo como el siguiente orden de prelación:*
 1. *El tipo de vehículo (4x4)*
 2. *El año del modelo.*

2 / 4

3. *El proveedor que conforme su RUC se encuentre más cercano a la Sede.*

Nota: De seguir con el empate entre las ofertas, se definirá por la fecha de compra del vehículo que sea más actual de acuerdo a la matrícula, factura del vehículo y/o cualquier otro documento de respaldo.

Para aquellos lotes, donde solo exista una oferta que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.”

Aclaración 3: En el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) y demás documentación de la etapa preparatoria, se aclara la sección II. Formularios de la oferta, en el “Formulario de información para la Calificación”, en el numeral 1.3. de “Experiencia Específica”, cita lo siguiente:

- En el documento consta:

“El licitante deberá acreditar experiencia en deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2 relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos cinco (5) años. (...)”

- Siendo lo correcto:

“El licitante deberá acreditar experiencia en deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2 relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos veinte (20) años. (...)”

Aclaración 4: En el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) y demás documentación de la etapa preparatoria, se aclara la sección III. Requisitos de los Servicios, en el apartado de “INFORMACION Y CONDICIONES ADICIONAL DEL SERVICIO”, en el punto 6 referente a “Otros parámetros”, se elimina el siguiente apartado, por la redundancia de la información explícita en el punto 5 de la página 46 referente a la “Experiencia específica”:

“(…) Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual (por lote), se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. *La oferta que postule la mayor cantidad de lotes.*
2. *De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta cuyo valor monetario total de los bienes prestados en los últimos 5 años sea mayor.*

Para aquellos lotes, donde solo exista una oferta que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación. (...)”

Aclaración 5: En el documento de Solicitud de Ofertas (SDO), se aclara la sección II. Formularios de la oferta, en el cual cita “Formulario de información para la Calificación”, siendo lo correcto “Formulario de información para la Calificación”.

5. RESOLUCIONES

Los miembros del Comité, resuelven:

- a) Que el secretario del proceso solicite la publicación el acta en la Página Web institucional.

- b) El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación se auto convoca para la apertura de las ofertas, el día 30 de marzo de 2026, a las 17h00 horas.

A las 16:45 se suspende la reunión y se reinstala el 19 de marzo de 2026 a las 11:00 y se suspende la reunión a las 13:00 y se reinstala el 20 de marzo de 2026 a las 10:00.

Sin otro punto que tratar, se concluye la sesión siendo las 11:45.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento los miembros del Comité.

Israel Alejandro Ayala Santamaría
1722631114
Delegado de la máxima autoridad

Cristian Vinicio Molina Jácome
0503797896
Delegado del titular del área requirente

Katty Johanna Jima Mendoza
0918740804
Técnica afín al objeto de contratación

Cristian Sisa
1728785047
Secretario